

Denunciamos que el ejercicio práctico de las oposiciones de estabilización en Secundaria de Educación Física no se ajustan a la función docente

Desde Docentes de Madrid, federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, consideramos inadecuado el enfoque de exigencia de excelencia físico-técnica de las pruebas de habilidades deportivas planteadas, en relación al desarrollo de la prueba práctica de habilidades deportivas de la oposición regulada en la Resolución del 2 de febrero del 2022, por la que se convoca el procedimiento selectivo.

Los requerimientos físico-técnicos que conllevan las pruebas planteadas están fuera de lugar, no son acordes con la función actual del profesor de Educación Física, ni con las metodologías actuales de enseñanza, y esto debería tenerse en cuenta para optar a plazas públicas de profesor en dicha especialidad.

Se pueden generar situaciones discriminatorias entre opositores en correspondencia con factores como:

- Las medidas antropométricas del opositor.
- La capacidad objetiva de rendimiento físico, determinada en buena parte por la edad.
- Las propias especialidades deportivas seleccionadas, estando menos representadas aquellas relacionadas con deportes menos convencionales y actividades rítmico- expresivas, que forman parte del actual currículo de EF, pero que, habitualmente, vienen quedando fuera de las pruebas de oposición.



Desde Docentes de Madrid, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, nos preguntamos: ¿Acaso los profesores de EF a partir de cierta edad ya no son válidos (profesionalmente hablando) porque su rendimiento físico, como es natural, ha disminuido con la edad? Esto es lo que parece traslucir de las características de las pruebas propuestas. Sin embargo, ¿no es más adecuado considerar el valor de los conocimientos, por encima del rendimiento físico? No entendemos cuál es la lógica, por tanto, de tales exigencias.

Por ende, estas pruebas no evidencian la capacitación del profesor en cuanto a los conocimientos técnicos de las habilidades deportivas en cuestión, que son las que van a hacer la diferencia de calificación entre opositores a la hora de obtener plaza como docente.

Algunas Comunidades Autónomas han descartado la eficacia de estas pruebas por ser ineficaces y por falta de objetividad.

Por todo lo expuesto anteriormente, **Docentes de Madrid**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, solicita a la Administración que, a la hora de diseñar las pruebas, tenga en cuenta las siguientes cuestiones:

• Que las pruebas de habilidades deportivas sean diseñadas para medir exclusivamente los conocimientos del

- Que las pruebas de habilidades deportivas sean diseñadas para medir exclusivamente los conocimientos del docente de la ejecución técnica de los diferentes gestos deportivos.
- Que se garantice el respeto del principio de no discriminación e igualdad de oportunidades.

Desde **Docentes de Madrid**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, seguimos informando y luchando por los derechos del colectivo.